

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
PRESIDENCIA

USHUAIA, 26 JUL. 1995

VISTO la nota presentada por los miembros de la Comisión Organizadora de la IV FERIA PROVINCIAL DEL LIBRO EN TIERRA DEL FUEGO, Y

CONSIDERANDO

Que en la misma se solicita una colaboración, para el agasajo que fuera brindado a los escritores Patagónicos participantes de dicho evento.

Que esta Feria reúne a los escritores de toda la Patagonia, constituyéndose en el epicentro de la expresión de nuestro patrimonio cultural literario.

Que esta es una forma más de contribuir al crecimiento social de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Art. 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS
DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE

ARTICULO 1º.- ABONAR en carácter de subsidio la factura "B" N° 0000 - 00002576, de la firma "La Tranquera, ACUÑA - CORVALAN", por un monto de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400), en concepto de cortesía y homenaje, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa.. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 337 /95.